

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la doctora ANYELIS MILENA OCHOA ARIZAL, como apoderada judicial del demandado CARLOS FERNANDO LYONS HOYOS, para los fines señalados en el poder otorgado.

SEGUNDO: dar traslado de la solicitud que hace el Dr. Marco Aurelio Rhenals por cinco (5) días a las partes restantes, y en especial al Dr. Pedro José Navarro Gardeazabal para garantizar que el citado profesional pueda ejercer su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d5e369c0c8c60084a9425f4443dedb3602d73ac45801476d4bd10a178cf4a78

Documento generado en 21/06/2021 01:30:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>